



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en  
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

EDICTO EMPLAZATORIO. Art. 140 Ley 1708 de 2014. El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla. CITA Y EMPLAZA A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 0800131200012020-00033-00 (Rad. Fiscalía 2019-00238 E.D.), siendo afectado LORENA SAAVEDRA OBANDO y otros, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del día 30 de marzo del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 29 de enero de 2021, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: **IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Mueble No. 1.** CLASE: DOLARES, CANTIDAD: \$68.354,00 PROPIETARIO: LORENA SAAVEDRA OBANDO E IVAN DE LA VEGA CABAS, UBICACIÓN: BANCO DE LA REPÚBLICA / FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2000, DEPOSITANTE: FISCALIA QUINTA ESPECIALIZADA DE BUGA, DEPOSITO EN CUSTODIA 20-00-000044/ PROCESO 22920 ETIQUETA 32236. **Mueble No. 2.** CLASE CDT No. 0409530000468, CANTIDAD \$7.000.000 CON INTERESES HASTA LA FECHA \$16.454.743, PROPIETARIO LORENA SAAVEDRA OBANDO E IVAN DE LA VEGA CABAS, UBICACIÓN: REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE LA SAE, DEPOSITANTE: FISCALIA QUINTA ESPECIALIZADA DE BUGA, DEPOSITO EN CUSTODIA 20-00-000044/ESTABA EN EL PROCESO 22920. **Mueble No. 3.** CLASE CDT 0313640016298 /CORPORACION COLMENA CANTIDAD \$27.000.000 MAS INTERESES HASTA LA FECHA \$37.227.331, PROPIETARIO: LORENA SAAVEDRA OBANDO E IVAN DE LA VEGA CABAS, UBICACIÓN A DISPOSICION DE LA SAE SEGÚN INVENTARIO, DEPOSITANTE: FISCALIA QUINTA ESPECIALIZADA DE BUGA/ESTABA EN EL PROCESO 22920 **Mueble No. 4.** CLASE CDT 0313640012866 /CORPORACION COLMENA CANTIDAD \$12.000.000 MAS INTERESES HASTA LA FECHA \$17.310.488, PROPIETARIO LORENA SAAVEDRA OBANDO E IVAN DE LA VEGA CABAS, UBICACIÓN: A DISPOSICION DE LA SAE SEGÚN INVENTARIO, DEPOSITANTE: FISCALIA QUINTA ESPECIALIZADA DE BUGA/ESTABA EN EL PROCESO 22920. **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 25 DE ABRIL DE 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 25 DE ABRIL DE 2022, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 29 DE ABRIL DE 2022, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE. FIRMA, JORGE MANUEL MARIN ANGUILA. SECRETARIO.